

“Las Malvinas son argentinas”

EX-2022-00029958-UNC-ME#FCC

CÓRDOBA, 09 de febrero de 2022

VISTO:

El EX-2022-00029958-UNC-ME#FCC, presentado por la Profesora Isabel Ortúzar, de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, donde solicita la rectificación del Acta de Promoción N° 02002 - Libro 00032, labrada con fecha 27/10/2021, correspondiente a la asignatura - TALLER METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION APLICADA (42-00022), perteneciente a la Licenciatura en Comunicación Social

Y CONSIDERANDO:

Que por un error material involuntario en la carga de calificaciones en el Acta de Promoción N° 02002 - Libro 00032 en el renglón correspondiente a la alumna FUNES PAULINA, DNI 42.696.801, se consignó con calificación de 7 (siete) siendo que corresponde la condición de “NO PROMOCIONÓ” y así lo consigna en el expediente de referencia, para que se labre el acta rectificativa.

Que se encuentran reunidos los extremos que sustentan la procedencia de formalizar la rectificación solicitada de conformidad con lo dispuesto por el Artículo N° 3 de la Res. N° 265/98 del Honorable Consejo Superior.

Que, en virtud de lo dispuesto en el Artículo N° 2 de la misma resolución y del Artículo N° 16 inciso 1 del Estatuto de esta Casa de Altos Estudios, la rectificación de errores cometidos en el asentamiento de notas en las actas de exámenes es atribución de la Decana.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar al pedido de rectificación de Acta de Promoción N° 02002 - Libro 00032, labrada en fecha 27/10/2021, correspondiente a la asignatura TALLER METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION APLICADA (42-

“Las Malvinas son argentinas”

00022) y, en consecuencia, disponer que la calificación de 7 (siete) consignada por error en el renglón correspondiente a la alumna FUNES PAULINA, DNI 42.696.801, sea sustituida por la correcta condición de “NO PROMOCIONÓ” mediante la emisión de una nueva acta rectificativa de la anterior.

ARTÍCULO 2º.- Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN FCC N°: 33


Dra. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba